DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.697 | Viernes 10 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2403414

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE APRUEBA EL DOCUMENTO "CONTRATO DE COMODATO", SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEMUCO

Por resolución exenta I N° 76, de 12 septiembre de 2023, conforme sus facultades delegadas, el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el Contrato de Comodato suscrito el 28.08.2023, entre el Instituto de Previsión Social y la I. Municipalidad de Pemuco, por el cual la mencionada municipalidad entrega en comodato al IPS una oficina que corresponde a un espacio de aproximadamente diez metros cuadrados cuya ubicación en el inmueble de mayor cabida se describe en plano titulado "Oficina Comodato Sede Pemuco", que se adjunta como parte integrante de dicho instrumento.- Claudio Mauricio Vega Sandoval, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

SE CALIFICA COMO TRABAJO PESADO, LA ACTIVIDAD "MOVILIZADOR, TARJADOR Y STACKING CONTROL PORTUARIO", DESARROLLADA PARA EL EMPLEADOR "SERVICIOS MARÍTIMOS Y TRANSPORTES LIMITADA (ULTRAPORT)"

Por resolución exenta N° 350, de 24 de octubre de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó la solicitud presentada por don José Palacios Castro, RUT N° 8.636.801-3, para calificar como Trabajo Pesado la labor de "Movilizador, Tarjador y Stacking Control Portuario", desempeñada para el empleador "Servicios Marítimos y Transportes Limitada (ULTRAPORT)", e incorporó al Listado Oficial de Actividades e Industrias Diversas calificadas como Trabajo Pesado, correspondiendo aplicar una rebaja de edad de 1 x 5 (un año por cada cinco años de labores pesadas), beneficio que le permite impetrar su jubilación por vejez, con rebaja en la edad.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE SUBSIDIARIA A LA CUENTA ÚNICA FISCAL GIRADORA LOCAL N° 91909000829, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL PUNTA ARENAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 346, de 23 de octubre de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente subsidiaria a la cuenta única fiscal N° 91909000829 denominada "giradora local" del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Punta Arenas del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 92100011559, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE PORVENIR, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 337, de 17 de octubre de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 92100011559, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Integral Porvenir del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE BANCARIA COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 10085076, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL PROVIDENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 336, de 17 de octubre de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente bancaria comercial giradora local N°10085076, del Instituto de Previsión Social, abierta en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Providencia del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 91500018301, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE PUERTO NATALES, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 333, de 17 de octubre de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 91500018301, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Puerto Natales del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE APRUEBA EL "CONVENIO MARCO PARA LA COOPERACIÓN EN INNOVACIÓN PÚBLICA", SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS

Por resolución exenta N° 329, de 11 de octubre de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el "Convenio Marco para la Cooperación en Innovación Pública", suscrito el 31.08.2023, con el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y su "Anexo Operativo", que en nueve (9) y seis (6) hojas, respectivamente, formaron parte integrante de dicho acto administrativo.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL N° 37700047785, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL BUIN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta N° 325, de 5 de octubre de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local N° 37700047785, del Banco del Estado de Chile, abierta para el Centro de Atención Previsional Integral Buin del Instituto de Previsión Social, en el funcionariado del que se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

AUTORIZA APERTURA DEL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL AUXILIAR PEMUCO, QUE DEPENDERÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL CAPRI CHILLÁN, REGIÓN DEL ÑUBLE

Por resolución exenta N° 323, de 2 de octubre de 2023, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, estableció la Apertura del Centro de Atención Previsional Integral (CAPRI) Auxiliar Pemuco, que dependerá administrativamente del CAPRI Chillán, de conformidad con lo establecido en la resolución exenta Nº 374, de 17 de octubre de 2022, aprobada por la Superintendencia de Pensiones, a través de su oficio ordinario Nº 20849, de fecha 25 de octubre de 2022.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl